



Buenos Aires, 31 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1139/2012**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Daniel Fábregas, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Consejero, Dr. Daniel Fábregas solicita el otorgamiento de viáticos para concurrir a la Implementación del Convenio celebrado con American University aprobado por Res. CM N° 960/11 y del Convenio de Cooperación suscripto con la OEA (Res. CM N° 576/11), durante los días 5 al 8 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Washington.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien recomienda la signación de viáticos solicitados, mediante Dictamen Pres. N° 50 CFIFEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 50/2012 propone a la Presidencia asignar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Dólares Estadounidenses Cuatro Mil (USD 4.000.-) en concepto de viáticos y hasta la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta (\$ 14.280.-) para pasajes, a fin de que concurra a la Implementación del Convenio celebrado con American University aprobado por Res. CM N° 960/11 y del Convenio de Cooperación suscripto con la OEA (Res. CM N° 576/11), durante los días 5 al 8 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Washington.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

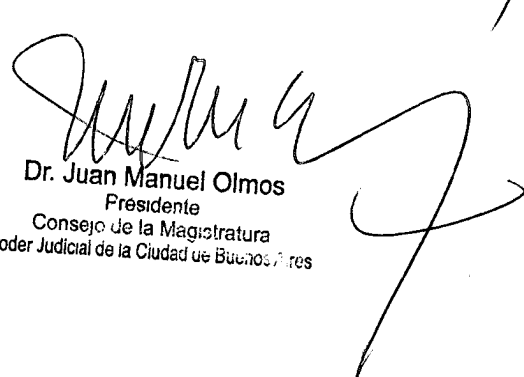
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Daniel Fábregas la suma de Dólares Estadounidenses Cuatro Mil (USD 4.000.-) en concepto de viáticos y hasta la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta (\$ 14.280.-) para pasajes, a fin de que concurra a la Implementación del Convenio celebrado con American University aprobado por Res. CM N° 960/11 y del Convenio de Cooperación suscripto con la OEA (Res. CM N° 576/11), durante los días 5 al 8 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Washington.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Daniel Fábregas, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1139 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires